



DECRETO Nº 24/2017 D.E.

SANTA ANA, 14 de Marzo de 2017

VISTO:

El convenio Específico de Cooperación suscrito entre la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras públicas y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de Santa Ana, el día 13 de Febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, este convenio fue ratificado en todos sus términos por Decreto Nº 23/2017 D.E. en fecha 08/03/2017.-

Que, en el marco del mencionado convenio la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras públicas y Vivienda de la Nación se comprometió a transferir a la Municipalidad de Santa Ana la suma de pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cinco (\$ 399.865) con destino a la adquisición de juegos para la Plaza San Martín de esta localidad.-

Que, para la adquisición de los mismos corresponde en virtud del régimen de compras y contrataciones vigente disponer el llamado a una licitación pública la que se le asignará el Nº 04/2017.-

Por ello, el Presidente Municipal de Santa Ana, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONER el llamado a LICITACION PÚBLICA Nº 04/2017 con el objeto de adjudicar la provisión ocho juegos para parque a cielo abierto: Dos mangrullos, dos slice y cuatro trepadores, cuyas características y descripción técnica se encuentran detalladas en los pliegos licitatorios.-

ARTICULO 2º) APROBAR los pliegos de condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente Decreto y registrarán el acto licitatorio.-

ARTICULO 3º) DISPONER la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Entre Ríos, conforme a lo establecido en el régimen de contratación municipal (Ord. Nº 69/92 – art. 3º).-

ARTICULO 4º) FIJAR el día Jueves 30 de Marzo de 2017 a las 10:00 hs. la fecha para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente.-

ARTICULO 5º) DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la producción del dictamen previo a la resolución de adjudicación de la presente licitación, al Contador Municipal Gabriel Esteban Leonardelli, Asesor Legal Dr. Héctor Pedro Veller y al Director de Obras y Servicios Públicos Cristian Carlos René Scatularo.-

ARTICULO 6º) IMPUTESE las erogaciones que correspondan al Presupuesto General de la Administración Municipal del ejercicio 2017.-

ARTICULO 7º) COMUNICAR, Publicar, Registrar y Archivar.-